RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL EXPEDIENTE NET275115, APROVECHAMIENTO DE RESINA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 1.020,00 € (IVA NO INCLUIDO).

El presupuesto de lictación para cada lote es:

Nº Lote	LOTES	Canon min.
1	Cuesta del pino, Bacal y Los Morros (GR-11515-JA) y (GR-11503-JA), TTMM de Fornes y Jayena	340,00 €
2	Hoya del Robledal y Corzola (GR-11503-JA), TM de Jayena	340,00 €
3	Cortijo El Angel, El Cerezal, El Robledal (GR-10079-JA), TM Alhama de Granada	340,00 €
**	**SUMA**	**1.020,00 €**

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 23/01/2020 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 28/01/2020 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 17/02/2020.

CUARTO.- No se recibe ninguna oferta.

QUINTO.- Con fecha 19/02/2020, se reúne la Mesa de Contratación y acuerda proponer al Órgano de Contratación la declaración de desierto del expediente

Vistas el acta de la Mesa de Contratación, la propuesta de declaración de desierto que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

ÚNICO.- Declarar desierto el expediente **APROVECHAMIENTO DE RESINA EN PIE, EN LOS MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA"**, por no haberse recibido ninguna oferta válida para ninguno de los lotes en los que se divide el expediente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de

Código Seguro de verificación:GLn+Xnd8YvPTSRdgk08hjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	05/03/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GLn+Xnd8YvPTSRdgk08hjg==	PÁGINA	1/2

GLn+Xnd8YvPTSRdgk08hjg==

lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Código Seguro de verificación:GLn+Xnd8YvPTSRdgk08hjg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		FECHA	05/03/2020
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GLn+Xnd8YvPTSRdgk08hjg==	PÁGINA	2/2

GLn+Xnd8YvPTSRdgk08hjg==